



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 0. Anexos: No.  
Radicación #: 2016EE202412 Proc #: 3568149 Fecha: 17-11-2016  
Tercero: 900394791-2 - MASIVO CAPITAL S.A.S.  
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL  
SUELO Clase Doc: Salida Tipo Doc: Plan de contingencias

**APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES Y/O ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENEN  
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN EL DISTRITO CAPITAL**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO**

|              |                    |                    |
|--------------|--------------------|--------------------|
| Radicado No. | Fecha de Solicitud | APROBACIÓN No. 484 |
| 2016ER190971 | 01/11/2016         |                    |

**DATOS GENERALES**

|                                        |                                 |                        |                   |
|----------------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------|
| Razón social ó Nombre                  | MASIVO CAPITAL S.A.S.           | CC/Nit                 | 900394791-2       |
| Nombre del Establecimiento o actividad | MASIVO CAPITAL SAS-PATIO CIPRES | Matrícula Mercantil    |                   |
| Representante legal y/o propietario    | HOLLMAN YESID SUÁREZ AMADOR     | C.C. o C.E             | 79645599          |
| Dirección Comercial                    | CL 221 NO. 53 - 59              | Teléfono               |                   |
| Año de inicio de operaciones:          | 2015                            | Actividad Desarrollada | PATIO TRANSITORIO |
| Operador:                              | MASIVO CAPITAL S.A.S            |                        |                   |

**INFORMACIÓN GENERAL**

La sociedad MASIVO CAPITAL S.A.S., identificada con Nit 900394791-2, propietaria del establecimiento de comercio PATIO CIPRÉS (Según solicitud), ubicada en la Calle 221 No 53-17, a través de su representante legal el señor HOLLMAN YESID SUAREZ AMADOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79645599, presentó Plan de Contingencia a través del radicado No. 2016ER118388 del 12 de julio de 2016, e información complementaria con radicado No. 2016ER190145 del 31 de octubre de 2016, para lo cual se procedió a incluir toda la información remitida y sus anexos al procedimiento en línea con el que cuenta la entidad, el formulario en línea fue creado a través del radicado No. 2016ER190971 de 01 de noviembre de 2016 con la información aportada por el usuario.

Este proceso hace parte del Expediente: SDA-05-2015-3006.

**1. INFORMACIÓN DE OPERACIÓN**

|                                                                                                          |             |                    |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|------------|
| COMBUSTIBLE ALMACENADO:                                                                                  | PRODUCTO    | SI/NO/NA           | CAPACIDAD  |
|                                                                                                          | GASOLINA    | NO                 |            |
|                                                                                                          | DIESEL      | NO                 |            |
|                                                                                                          | ACPM        | SI                 | 12000      |
| NÚMERO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO:                                                                     | 1           |                    |            |
| POR TIPO DE TANQUE UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:                                      | TIPO        | SI/NO/NA           | MATERIAL   |
|                                                                                                          | SUPERFICIAL | SI                 | -----      |
|                                                                                                          | SUBTERRANEO | NO                 | -----      |
| POR TIPO DE LLENADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE:                                     | REMOTO      | NO                 | DIRECTO SI |
|                                                                                                          | NO          |                    |            |
| ¿CUENTA CON EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA? (EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR LA MARCA Y EL MODELO) | NO          |                    |            |
| MARCA DEL EQUIPO:                                                                                        | -----       | MODELO DEL EQUIPO: | -----      |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

|                                                                                                                                                                                                    |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| ¿EL EQUIPO DE DETECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEA HACE LA VERIFICACIÓN PARA LÍNEAS DE CONDUCCIÓN?                                                                                                          | NO                     |
| ¿EL USUARIO CUENTA CON PERMISO DE VERTIMIENTOS VIGENTE?<br>(SI LA RESPUESTA ES NO, CITAR EL NUMERO DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS).                                      | NO                     |
| NÚMERO DE RESOLUCIÓN, AÑO Y VIGENCIA:                                                                                                                                                              | -----                  |
| ¿CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL?                                                                                                                                                                    | NO APLICA              |
| NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:                                                                                                                                                                        | -----                  |
| ¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO, DENTRO DEL PREDIO:                                                                                                              | NO                     |
| NÚMERO DE POZOS DE MONITOREO*:                                                                                                                                                                     | 0                      |
| NÚMERO DE POZOS DE OBSERVACIÓN*:                                                                                                                                                                   | 0                      |
| ANEXAR LA GEO REFERENCIA DE POZOS DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS SISTEMA WGS 84                                                                                           | -----                  |
| ¿EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS?                                                                                                                           | NO                     |
| CÓDIGO DE POZO:                                                                                                                                                                                    | -----                  |
| ¿SE ENCUENTRA ACTIVO?                                                                                                                                                                              | -----                  |
| ¿CUENTA CON CONCESIÓN VIGENTE?                                                                                                                                                                     | -----                  |
| NÚMERO Y AÑO DE RESOLUCIÓN:                                                                                                                                                                        | -----                  |
| *Esta actividad únicamente para estaciones de servicio o establecimientos que cuenten con pozos de monitoreo o de observación dentro del predio.                                                   |                        |
| <b>2. OTROS</b>                                                                                                                                                                                    |                        |
| ¿EXISTEN SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIAS?                                                                                                                                       | SI                     |
| NÚMERO DE RADICADO Y FECHA:                                                                                                                                                                        | -----                  |
| ¿EN EL ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD SE ALMACENAN OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS?                                                                                                              | SI                     |
| CUALES?                                                                                                                                                                                            | SOLVENTES PARA PINTURA |
| LISTE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA, HUMEDALES, ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, POZOS, DE AGUA SUBTERRÁNEA, ÁREAS PROTEGIDAS, ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTRAS EN UN RADIO DE 500 m. | CANAL CALLE 222        |

**I. ANTECEDENTES**

1. Que mediante radicado No. 2013ER128593 del 27/09/2013 sociedad MASIVO CAPITAL S.A.S, identificada con Nit. 900.394.791-2, propietaria del establecimiento de comercio PATIO CIPRÉS (Según solicitud), presenta el Plan de Contingencia.
2. Que mediante radicado No. 2014EE77822 del 13/05/2014 la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) requirió a la sociedad, teniendo en cuenta las conclusiones del concepto técnico No. 02809 del 02/04/2014, con el fin de que se de en cumplimiento a los lineamientos del Decreto 321 de 1999.
3. Que mediante radicado No. 2014ER100817 del 17/06/2014, la sociedad MASIVO CAPITAL S.A.S. envía el Plan de Contingencia, el cuál fue evaluado con el memorando 2014IE117391 del 15/07/2014, sin embargo, de acuerdo al



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

procedimiento 126PM04-PR118 acogido mediante la Resolución 01168 del 31/07/2015, la entidad emite requerimiento bajo el radicado No. 2015EE209280 del 26 /10/2015 de acuerdo a la normatividad vigente.

4. Que mediante radicado No. 2016ER118388 del 12/07/2016, la sociedad MASIVO CAPITAL S.A.S. presenta el Plan de Contingencia objeto de esta aprobación y pago del servicio de evaluación ambiental.  
5. Que mediante Radicado No. 2016ER190145 del 31/10/2016 la sociedad MASIVO CAPITAL S.A.S presenta información complementaria del Plan de Contingencia.

## II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Una vez realizada la evaluación técnica del Plan de Contingencia presentado a través de (el/los) radicado(s) y considerando lo establecido en el procedimiento 126PM04-PR118, acogido mediante la Resolución 1168 del 2015, Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010, además de lo establecido en la ficha técnica EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se observa lo siguiente:

### 1. GENERALIDADES

| Item                                    | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Contempla los requisitos mínimos |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Localización y descripción del proyecto | Se informa que el predio se ubica en la dirección Calle 221 No 53-17. Así mismo menciona la actividad económica general de la organización y las actividades específicas desarrolladas en las áreas de mantenimiento, abastecimiento, administración, TIC, SIG, programación, infraestructura y planeación.                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI                               |
| Geo referencia:                         | De acuerdo a la ubicación del predio, el patio se ubica en las coordenadas en sistema WGS84: 4°47'52.30"N y 74° 2'42.47"O.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI                               |
| Cobertura geográfica                    | En el ítem D del Plan de Contingencia (PDC), se describen elementos tales como:<br>-Receptores sensibles: Los barrios Barrio Casablanca Suba y Barrio Torca.<br>-Colegios: Gimnasio Yacard, Liceo Chocó Campestre, El Camino Academy, Liceo Católico Campestre, Gimnasio San Luis Gonzaga, Nueva Inglaterra, Andino, Bilingüe Richmond, Liceo Londres, Gran Bretaña, San Mateo Apóstol y la Universidad UDCA.<br>-Cuerpo de agua Canal de la calle 222<br>-Vías limitantes: Calle 221 y Calle 219.<br>Esta identificación se encuentra en los planos, además de las redes de servicios | SI                               |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                     | públicos de gas, energía, telefonía, acueducto y alcantarillado. Por otro lado revisado el sistema de información geográfica de la entidad, se identifica que a 439 m del PATIO CIPRÉS se encuentra el humedal Guaymaral y a 164 m un drenaje del humedal Guaymaral. Así mismo, se identifican 17 pozos de agua subterránea con su respectiva distancia respecto al                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |
|                     | PATIO CIPRÉS citados a continuación: pz-11-0070 (101m), aj-11-0171(147 m), aj-11-0170(152 m), pz-11-0169 (213m), pz-11-0068(212m), aj-11-219 (220m), pz-11-0218 (245 m), pz-11-0146 (430 m), pz-11-0155(373 m)- pz-11-0154 (383 m), pz-11-0194(402 m), pz-11-0032(407 m), pz-0035 (419 m), pz-11-0038 (474 m), pz-11-0125 (282 m), pz-11-0036 (466 m) y pz-11-0069 (438 m).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |
| Análisis de riesgos | En el ítem E, se detalla la metodología de Análisis Global de Peligros (GHA) y la metodología análisis de Riesgos - FOPAE, dando como resultado trece (13) escenarios y riesgos, cuya mayor significancia se encuentra en las amenazas de incendios, pérdida de contención de materiales peligrosos, explosión, accidentes personales, atentados terroristas y comportamientos no adoptivos por temor. Sumado a esto determinan los siguientes escenarios inaceptables de acuerdo al tipo de impacto :<br>a) Impactos Humanos: escenarios de explosión (líquidos inflamables), accidentes con vehículos y accidentes personales. b) Impactos Ambientales: escenarios de movimiento sísmico, pérdida de contención de materiales peligrosos y explosión. c) Impactos Operacionales: los escenarios de fallas en sistemas y equipos, accidentes con vehículos y accidentes personales. d) | SI |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                    | Impactos de tipo económico los escenarios de accidentes con vehículos y accidentes personales. e) Impactos de tipo institucional : los escenarios de pérdida de contención de materiales peligrosos, accidentes con vehículos y accidentes personales.                                                                             |    |
| Área de influencia | En el ítem F se identifican las áreas residenciales y comerciales, como las zonas que pueden ser mayormente afectadas. Revisado el sistema de información geográfica de la entidad dentro del área de influencia se encuentra los cuerpos de agua y pozos de agua subterránea citados en la cobertura geográfica del PATIO CIPRÉS. | SI |

2. COMPONENTES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

PLAN ESTRATÉGICO

| Item     | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Contempla los requisitos mínimos |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Objetivo | En el numeral 12.1 se contempla el siguiente objetivo: Definir las políticas, la organización y procedimientos generales que se deben seguir para la efectiva y oportuna atención de atención de incidentes, contingencias y emergencias que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades del Patio Ciprés y su Estación de Servicio (EDS).                                                                                                                                                                                                                                     | SI                               |
| Alcance  | En el punto 12.3, establece dentro del alcance que el Plan de Contingencia (PDC) aplica a todo el personal, contratistas, subcontratista, operadores de vehículos, usuarios y visitantes quienes deberán reportar cualquier situación de riesgo, así mismo establece que el plan contendrá todos los lineamientos conductuales y servirá como punto de inicio para tomar las decisiones requeridas. Finalmente se establece que en caso de un suceso de derrame que no pueda ser controlado el plan deberá dar respuesta hasta que se recuperen las condiciones iniciales en los elementos | SI                               |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                                      | afectados o hasta dar cumplimiento a las medidas compensatorias propuestas por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |
| Organización                         | En el numeral 14.2 se evidencia el organigrama, definiendo según el nivel de respuesta, cada una de las funciones, actividades e información de contacto de los responsables de la atención de emergencia. (Primer responsable, brigadistas y miembros COE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SI |
| Asignación de responsabilidades      | El organigrama presentado evidencia el personal encargado, información de contacto y actividades a realizar por el comité en los diferentes roles financiero, planeación, operacional y logístico, así como de las brigadas de prevención. En el numeral 13 se reporta las actividades que se deben realizar antes durante y después de las amenazas por: accidentes con vehículos, accidentes personales, explosión, pérdida de contención de materiales peligrosos, intervención para sismo, fallas en sistemas y equipos de acuerdo a la estructura básica del plan local de la EDS. | SI |
| Niveles de respuesta                 | En el numeral 14 se establecen los procedimientos de coordinación de los niveles de alerta y alarma. Adicionalmente, se describe la organización en cada nivel de respuesta que se pueda presentar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI |
| Medidas para la reducción del riesgo | En el numeral 13 del PDC se contempla las medidas preventivas para los riesgos por accidentes con vehículos, accidentes personales, explosión, pérdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.), intervención para sismo y fallas en sistemas y equipos, que permiten reducir los riesgos.                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI |
| Evaluación y mejora del PDC          | En el numeral 15 se plantea la realización de auditorías, procesos de capacitación, entrenamientos, proyección de seguimientos de los procesos internos y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                         |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                 | actualizaciones anuales al plan de emergencias con el objetivo de hacer ajustes. En el PDC se presentan los programas de capacitación en diferentes temas, exponen el contenido, la intensidad horaria y el cronograma de capacitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                         |
| <b>PLAN OPERATIVO</b>                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                         |
| <b>Item</b>                                     | <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Contempla los requisitos mínimos</b> |
| Procedimientos básicos de la operación          | En el ítem H, se establecen los siguientes planes de acción: general, seguridad, atención médica y primeros auxilios, contra incendios, evaluación, información pública, atención temporal de los afectados-refugio y finalmente el plan de acción para el manejo de tránsito, en donde detallan los responsables encargados, las funciones antes durante y después en caso de emergencia del suceso, el seguimiento y control. Presentan también otros Planes Operativos Normalizados (PON) de derrames, amenaza de bomba y atentado terrorista, incendio, sismo y explosión. | SI                                      |
| Bases y mecanismos de activación y notificación | El PDC el numeral 16.6, se reporta que según la política de comunicación externa DPM-01, existe un conducto regular y responsable de la comunicación externa. Como mecanismo de comunicación interna de la eventualidad, el usuario informa dentro de los planes de acción el sistema de notificación; planteando el responsable y la acción que debe desempeñar. En el numeral 17 del PDC se presentan, las fichas de                                                                                                                                                         | SI                                      |
|                                                 | residuos peligrosos, vertimientos y de mantenimiento de equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                         |
| Formularios de planes de acción                 | Mediante radicado No 2016ER190145 del 31/10/2016, el usuario presenta los formularios de planes de acción: inspección de extintores y de kit de derrames. Por otro lado dentro del documento mencionan los siguientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                      |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                    | formatos de informe: FSI-52 Informe de contingencia, FSI-56 Informe final del derrame y FSI-71 Reporte inicial del derrame. Adicionalmente se menciona el formato FSI-38 Gestión de acciones correctivas y preventivas, en el que se deben tener en cuenta las actividades posteriores a la contingencia, con los indicadores y seguimientos realizados a la misma. |                                         |
| Finalización y evaluación de la contingencia       | En el numeral 18, el usuario propone entregar un informe con la caracterización de la EDS, la zona, historia y los antecedentes, disponibilidad de equipos de seguridad industrial, métodos de remediación y la detección detallada de la detección de la fuga y del volumen de combustible recuperado y perdido.                                                   | SI                                      |
| Cartografía                                        | Se evidencian los planos de la ubicación del PATIO CIPRÉS, los elementos vulnerables identificados en un radio de 500m del PATIO CIPRÉS y su estación de servicio. Las rutas de evacuación y punto de encuentro se evidencian en el numeral 16.5.                                                                                                                   | SI                                      |
| <b>FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL DE CONTINGENCIAS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                         |
| <b>Fichas presentadas</b>                          | <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Contempla los requisitos mínimos</b> |
| Evidenciar qué fichas presenta el usuario          | En el numeral 17 se evidencian las fichas de residuos peligrosos, vertimientos y de mantenimiento de equipos.                                                                                                                                                                                                                                                       | SI                                      |
| <b>PLAN INFORMATIVO</b>                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                         |
| <b>Item</b>                                        | <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Contempla los requisitos mínimos</b> |
| Manejo de información                              | Presenta un plan de información pública, donde establecen los mecanismos para la notificación ante una emergencia según su organización estructural en cada una de las medidas de intervención que identificaron. De forma complementaria se mencionan los formatos para presentar la información durante y después de una contingencia.                            | SI                                      |
| Directorio telefónico                              | En el numeral 16.6 se contempla el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI                                      |
|                                                    | directorio telefónico para la comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                         |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

externa en el momento que se presenta un evento.

### 3. RECURSOS DEL PLAN

| Item                                          | Observaciones                                                                                                             | Contempla los requisitos mínimos |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Recursos necesarios para la ejecución del PDC | En el ítem I, se contemplan los recursos necesarios y la cuantificación de los mismos para la atención de una emergencia. | SI                               |
| Términos y definiciones                       | Se establecen los términos y definiciones pertinentes en relación al Plan de Contingencia.                                | SI                               |
| Otros                                         | -----                                                                                                                     | -----                            |

### 4. OBSERVACIONES GENERALES

- En el formulario de solicitud de aprobación del Plan de Contingencia contenido en el radicado No 2016ER118388 del 12/07/2016, no se evidencia el número de tanques. Sin embargo, al realizar la verificación con la información reportada en el documento del Plan de Contingencia, se evidencia que en el numeral 3.2.1, el usuario informa que cuenta con un (1) tanque, de capacidad de 9.000 galones, por lo cual se evidencia que el reporte del combustible almacenado en el formulario de solicitud de 12.000 galones de ACPM no es coherente con la capacidad de almacenamiento informada en el documento del PDC.

Nota: Para el registro del formulario en línea de aprobación del PDC, se tuvo en cuenta un (1) tanque de almacenamiento de combustible, de acuerdo a la información citada anteriormente.

-En el sistema de alerta Nivel I. (Alerta Verde), de los Planes Operativos Normalizados (PON) por derrame, se definió como procedimiento de prevención la realización de pruebas de hermeticidad al tanque de almacenamiento, es necesario que este procedimiento se complemente a través de la realización de pruebas de hermeticidad en tuberías y de estanqueidad en cajas contenedoras y Spill Container. De igual forma, se requiere que se defina una periodicidad de las pruebas.

-Aclarar dentro de los planes de acción cuando se considera una contingencia por derrame y por fuga, lo anterior teniendo en cuenta las definiciones contenidas en la ficha EST-5-2-3 de la "Guía de manejo ambiental para estaciones de servicio de combustible". Así como la metodología para realizar un seguimiento continuo de la presencia o no del derrame o fuga.

-En la ficha de mantenimiento de equipos considerar en los elementos utilizados, las manqueras, tanques, líneas de conducción, bombas sumergibles entre otros según aplique.

- El usuario a través del radicado No. 2014ER020574 del 07/02/2014, informa a la entidad sobre la no generación de vertimientos a la red de alcantarillado.

### III. CONCLUSIONES

El Plan de Contingencia CUMPLE con los lineamientos establecidos en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Resolución 1168 de 2015, de acuerdo a lo estipulado en la siguiente normatividad; Decreto 321 de 1999, ley 1523 del 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 del 2010. Por lo anterior, es viable la aprobación del Plan de Contingencia, por una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, se permite informar que el Plan de Contingencia remitido con radicado 2016ER190971 01/11/016 por el usuario MASIVO CAPITAL S.A.S. – MASIVO CAPITAL SAS-PATIO CIPRES que desarrolla actividades de PATIO TRANSITORIO ha sido aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente con número 484 del 2016.

El Plan de Contingencia y las obligaciones contempladas en el presente documento serán objeto de control y seguimiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**IV. EN MERITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE:**

Aprobar el Plan de Contingencia presentado por la sociedad MASIVO CAPITAL S.A.S. identificado(a) con Nit. 900394791-2, para el establecimiento de comercio MASIVO CAPITAL SAS-PATIO CIPRES, Representado(a) legalmente por HOLLMAN YESID SUÁREZ AMADOR identificado(a) con C.C. 79645599, o quien haga sus veces, ubicado en la dirección CL 221 NO. 53 - 59, de

- conformidad con lo anteriormente expuesto.
1. El Plan de Contingencia hará parte de las actividades de verificación en las visitas técnicas de control y seguimiento realizadas por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, sin perjuicio que la SDA tome las medidas técnicas y jurídicas por no contar con dicho instrumento o por la no presentación del mismo.
  2. La aprobación del Plan de Contingencia, no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o cambien las condiciones del plan, se deberá obtener una nueva aprobación o actualización según el caso.
  3. En caso de solicitud de prórroga para el Plan de Contingencia, el usuario deberá tramitarla noventa (90) días antes del vencimiento del presente acto, ante la Secretaría Distrital de Ambiente y con el lleno de los requisitos exigidos para tal fin.

**OBLIGACIONES:**

- El titular del Plan de Contingencia deberá cumplir con las siguientes obligaciones, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adoptado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución 1168 de 2015, Decreto 321 de 1999, Ley 1523 de 2012, Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.4.14 y Decreto 4728 de 2010, además de lo establecido en la ficha EST 5-3-12 de la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan:
1. El Plan de Contingencia deberá ser revisado cada año y actualizado si es necesario, reportando los resultados de la revisión y los ajustes que se realizaron. Independientemente de la revisión anual, el PDC deberá ser actualizado cuando se presenten eventos de emergencia, reportado junto con las actividades realizadas para la respectiva atención.
  2. La ejecución del Plan de Contingencia deberá estar a cargo del personal idóneo para su implementación para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente.
  3. Brindar capacitación adecuada al personal que labore en sus instalaciones y realizar simulacros de atención a emergencias en forma anual, con el fin de garantizar una adecuada respuesta del personal, contar con las actas de capacitación y asistencia.
  4. Implementar las fichas de manejo ambiental en el momento que se presente alguna contingencia e informarlo a esta entidad.
  5. Incluir dentro las actualizaciones del Plan de Contingencia la información relacionada con receptores sensibles, notificados en la cobertura geográfica y área de influencia del presente documento.
  6. Incluir dentro de las actualizaciones del Plan de Contingencia, los aspectos notificados en las observaciones generales, para los planes de acción y Planes de Acciones Normalizados (PON).
  7. Aclarar la información del número de tanques y capacidad de almacenamiento de combustible.

La actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se aprueba el Plan de Contingencia deberán ser autorizadas de conformidad con el procedimiento previsto o la norma que lo modifique o sustituya. Advertir que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Providencia, o aquellas estipuladas en la normativa que regula el Plan de Contingencia, acarreará la imposición de medidas preventivas y las sanciones correspondientes hasta previo cumplimiento del procedimiento o la que lo modifique o sustituya. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el Plan de Contingencia con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas de la aprobación del mismo.

**NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

1. Notificar el contenido del presente documento a la sociedad MASIVO CAPITAL SAS, identificada (o) con Nit. 900394791-2, propietaria del establecimiento de comercio PATIO CIPRÉS (Según solicitud), a través de su representante legal el señor HOLLMAN YESID SUAREZ AMADOR identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79645599, o a quien haga sus veces, en la Avenida Calle 26 No 59-51 TORRE 3 OF 504, de esta Ciudad.
2. Publicar el presente acto administrativo en el boletín legal de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 del 1993.
3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

OTROS

Octubre 17

06 OCT 2017

06

**ANIBAL TORRES RICO**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

Elaboró:

|                            |      |            |      |     |      |             |                  |            |
|----------------------------|------|------------|------|-----|------|-------------|------------------|------------|
| JIMENA ANDREA VEGA QUITIAN | C.C: | 1010199745 | T.P: | N/A | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 16/11/2016 |
|----------------------------|------|------------|------|-----|------|-------------|------------------|------------|

Revisó:

|                                   |      |            |      |        |      |                           |                  |            |
|-----------------------------------|------|------------|------|--------|------|---------------------------|------------------|------------|
| NATALY ESPERANZA RAMIREZ GALLARDO | C.C: | 1116772317 | T.P: | 189517 | CPS: | CONTRATO 20160750 DE 2016 | FECHA EJECUCION: | 16/11/2016 |
|-----------------------------------|------|------------|------|--------|------|---------------------------|------------------|------------|

|                               |      |          |      |       |      |                           |                  |            |
|-------------------------------|------|----------|------|-------|------|---------------------------|------------------|------------|
| DIEGO FERNANDO LATORRE TORRES | C.C: | 80902085 | T.P: | 11053 | CPS: | CONTRATO 20160467 DE 2016 | FECHA EJECUCION: | 17/11/2016 |
|-------------------------------|------|----------|------|-------|------|---------------------------|------------------|------------|

Aprobó: Y Firmó:

|                    |      |         |      |     |      |             |                  |            |
|--------------------|------|---------|------|-----|------|-------------|------------------|------------|
| ANIBAL TORRES RICO | C.C: | 6820710 | T.P: | N/A | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCION: | 17/11/2016 |
|--------------------|------|---------|------|-----|------|-------------|------------------|------------|

Septiembre

21

Aprobado 484/2016

Javier Enrique Garzon Rincon

Autorizado

Bogota

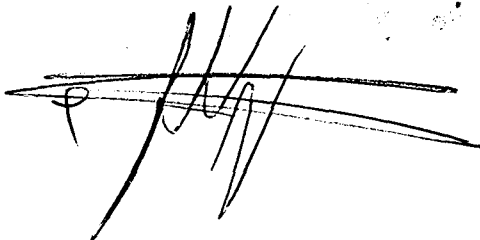
80.259.577

Javier Garzon D

Calle 26 # 59-51

2208060

108

A handwritten signature, possibly 'P. H.', is written over several horizontal lines that have been crossed out with a single long stroke.

Bogotá, 18 de septiembre de 2017

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

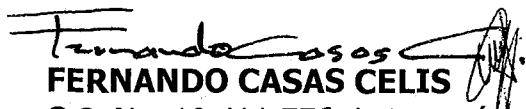
E. S. D.

Asunto: Poder Especial

**FERNANDO CASAS CELIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.411.776 expedida en la ciudad de Bogotá, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en mi condición de Gerente General de la sociedad MASIVO CAPITAL S.A.S EN REORGANIZACIÓN, con NIT. 900.394.791-2, cuyo domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor **JAVIER ENRIQUE GARZON PINZÓN**, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.259.577, de Bogotá D.C., residente en esta misma ciudad, para que en nombre de MASIVO CAPITAL S.A.S EN REORGANIZACIÓN comparezca ante ese despacho para notificarse respecto de la APROBACIÓN No. 0484 del 17 de noviembre de 2016.

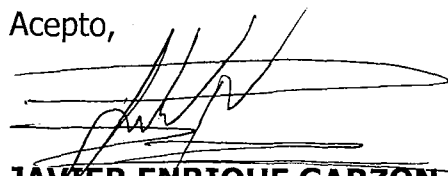
En consecuencia, mi Apoderado queda facultado, para todo aquello que sea necesario, para el buen ejercicio del mandato que se le ha otorgado.

Respetuosamente,



**FERNANDO CASAS CELIS**  
C.C. No. 19.411.776 de Bogotá  
Gerente General  
Masivo Capital S.A.S En Reorganización

Acepto,



**JAVIER ENRIQUE GARZON PINZÓN**  
C.C. No. 80.259.577, de Bogotá D.C



*Tamando Casas*

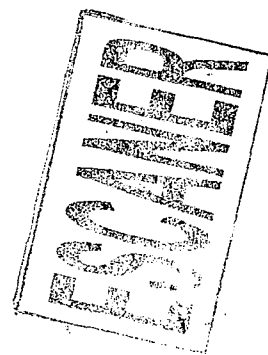


## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR CASAS CELIS FERNANDO, QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. 19.411.776 DE BOGOTÁ Y TARJETA No. \*\*\*\* C.S.J. Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

miércoles 20 de septiembre de 2017  
Bogotá, D.C.





Consecutivo: E17-MAS-3583

Entidad: SECRETARÍA DE AMBIENTE

Realizado: MARTHA MEJIA VARGAS

Fecha: Septiembre, 15 2017 10:21:04 AM

## AVISO DE CITACION

El suscrito funcionario de la (DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL) Oficina de Notificaciones informa al

Señor(a): **REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES**  
**MASIVO CAPITAL S.A.S**  
HOLLMAN YEDID SUAREZ AMADOR

Dirección: Calle 26 # 59 – 51 torre 3 oficina 504, TELEFONO : 2205060

Que está citado a concurrir a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No 54-38 dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, para la notificación del **APROBACION No. 0484 del 17-11-2016**, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

**Para surtir la diligencia de notificación deberá Presentar el documento de identificación (cedula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte). En el evento de cumplirse la notificación a través de autorizado se deberá entregar autorización escrita debidamente firmada y fotocopia del documento de identificación tanto del autorizado como del citado a notificación, si se actúa como apoderado el escrito requerirá presentación personal.**

Se entrega hoy: SEPTIEMBRE 14 / 2017, por Correo Electrónico: [contactenos@mosivocapital.co](mailto:contactenos@mosivocapital.co)

(NOMBRES Y APELLIDOS) de quien recibe esta citación de notificación

JAVIER ENRIQUE GARZÓN PINZÓN

Cargo COORDINADOR AMBIENTAL Parentesco APODERADO

Cédula: 80.259.577 Bogotá Teléfono: 2205060

OBSERVACIONES DEL NOTIFICADOR: **PROCESO: 3568149**

Favor comunicarse con la Secretaría del Medio Ambiente teléfono 3778802

**Mauricio Leguizamón C.**  
NOMBRE DEL NOTIFICADOR

FIRMA Y/O SELLO

126PM04-PR49-F-A2-V 9.0

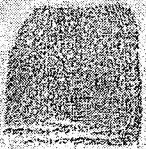
Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas Nº 54-38  
PBX: 3778899  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 Cedula de Ciudadania

Numero: 80.253.577  
 CARTON FINZON  
 APELLIDOS  
 JAVIER ENRIQUE  
 NOMBRES

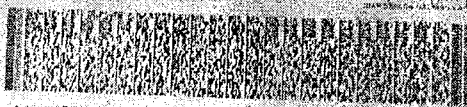
FIRMAS

FECHA DE NACIMIENTO: 05-JUL-1984  
 BOGOTA D.C.  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 A+ M  
 ESTATURA PESO SEXO

05-JUL-2002 BOGOTA D.C.  
 FECHA Y LUGAR DE EXALACION



A 150615 65060245 M 670025477 26160114 0048031 2004/14



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.411.776

CASAS CELIS

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES

*Fernando Casas Celis*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1959

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

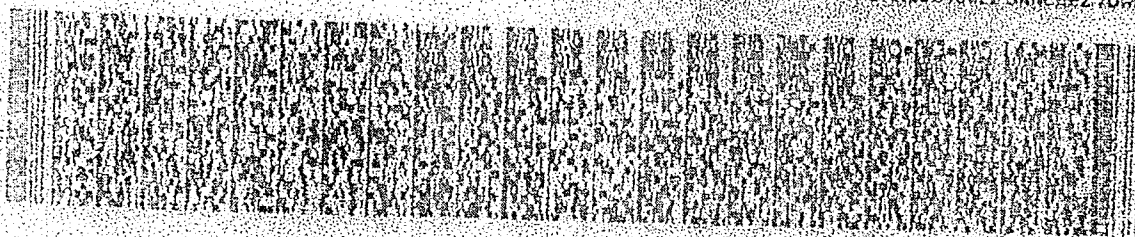
M

SEXO

30-ENE-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150.00228459 M-0019411776.20100325

0021778057A.1

1360106521

\*\*\*\*\*  
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MASIVO CAPITAL S A S- EN REORGANIZACION

N.I.T. : 900394791-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02043622 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 548,585,883,046

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CL 26 59-51 TORRE 3 OF 504

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contactenos@masivocapital.co

DIRECCION COMERCIAL : AV CL 26 59-51 TORRE 3 OF 504

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contactenos@masivocapital.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01428611 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MASIVO CAPITAL S A S- EN REORGANIZACION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUE ADICIONADA AL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AUTO NO. 400-006705 DEL 30 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 12 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO.00003333 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES RESOLVIO ADMITIR EL PROCESO DE REORGANIZACION EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AVISO NO. 415-000057 DEL 07 DE ABRIL DE 2017, INSCRITO EL 12 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00003333 DE LIBRO XIX, LA SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO NO. 400-006705 SE DECRETO ADMITIR EL PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 400-006705 DEL 30 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL

12 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00003333 DEL LIBRO XIX, SE NOMBRO PROMOTOR DENTRO DEL TRAMITE DE REORGANIZACIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA A:

NOMBRE: BIVIANA DEL PILAR TORRES

C.C. 52.864.379

DIRECCION DEL PROMOTOR: AVENIDA CALLE 24 NO. 51-40 OFICINA 907

TELEFONO O FAX: 7557445 CELULAR 3164736840-3182530235

CORREO ELECTRONICO: BIBIANA.TORRES@GMAIL.COM

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|-------|--------|-------|-----------|
|---------------|-------|--------|-------|-----------|

|     |            |                       |            |          |
|-----|------------|-----------------------|------------|----------|
| 001 | 2011/03/31 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2011/04/27 | 01473464 |
|-----|------------|-----------------------|------------|----------|

|   |            |                       |            |          |
|---|------------|-----------------------|------------|----------|
| 5 | 2013/07/23 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2013/10/25 | 01776717 |
|---|------------|-----------------------|------------|----------|

|     |            |                       |            |          |
|-----|------------|-----------------------|------------|----------|
| 007 | 2014/08/04 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2014/08/15 | 01860193 |
|-----|------------|-----------------------|------------|----------|

|    |            |                       |            |          |
|----|------------|-----------------------|------------|----------|
| 08 | 2014/11/25 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2014/12/05 | 01891282 |
|----|------------|-----------------------|------------|----------|

|    |            |                       |            |          |
|----|------------|-----------------------|------------|----------|
| 12 | 2016/05/06 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2016/06/24 | 02116310 |
|----|------------|-----------------------|------------|----------|

|    |            |                       |            |          |
|----|------------|-----------------------|------------|----------|
| 13 | 2016/09/07 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2016/10/24 | 02151339 |
|----|------------|-----------------------|------------|----------|

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OPERAR LA CONCESIÓN, CUYO OBJETO SERÁ LA EXPLOTACIÓN PREFERENCIAL Y NO EXCLUSIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENTRO DEL ESQUEMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (SIP): 1) USAQUÉN, 2) ENGATIVÁ, 3) FONTIBÓN, 4) SAN CRISTÓBAL, 5) SUBA ORIENTAL, 6) SUBA CENTRO, 7) CALLE 80, 8) TRNTAL - ZONA FRANCA, 9) KENNEDY, 10) BOSA, 11) PERDOMO, 12) CIUDAD BOLÍVAR Y 13) USME, PARA LAS ZONAS QUE RESULTE ADJUDICATARIO. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMERCIALES LÍCITOS QUE LE PERMITAN DESARROLLAR ADECUADAMENTE SU OBJETO SOCIAL ÚNICO, ESPECIAL PERO NO EXCLUSIVAMENTE, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS, CARROCERÍAS, CHASIS, REPUESTOS Y DEMÁS MAQUINARIA Y EQUIPOS RELACIONADOS CON EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y/O DE TRANSPORTE QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ÚNICO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS A FAVOR DE CUALQUIER ENTIDAD O INDIVIDUO, NACIONAL O EXTRANJERO, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

|       |                        |
|-------|------------------------|
| VALOR | : \$120,000,000,000.00 |
|-------|------------------------|

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| NO. DE ACCIONES | : 12,000,000.00 |
|-----------------|-----------------|

|               |               |
|---------------|---------------|
| VALOR NOMINAL | : \$10,000.00 |
|---------------|---------------|

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

|       |                        |
|-------|------------------------|
| VALOR | : \$101,663,050,000.00 |
|-------|------------------------|

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| NO. DE ACCIONES | : 10,166,305.00 |
|-----------------|-----------------|

|               |               |
|---------------|---------------|
| VALOR NOMINAL | : \$10,000.00 |
|---------------|---------------|

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

|       |                        |
|-------|------------------------|
| VALOR | : \$101,663,050,000.00 |
|-------|------------------------|

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| NO. DE ACCIONES | : 10,166,305.00 |
|-----------------|-----------------|

|               |               |
|---------------|---------------|
| VALOR NOMINAL | : \$10,000.00 |
|---------------|---------------|

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0840 DEL 18 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NO. 00153848 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL NO.

2016-00087 DE: DOMINGO MORENO BERNAL, YAMILE VALERO GUTIERREZ, CONTRA: GUSTAVO HERRERA GARCIA, EMPRESA MASIVO CAPITAL S.A.S., SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN LAS ACCIONES Y CUOTAS PARTES SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

**CERTIFICA:**

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 14 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02195593 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                      | IDENTIFICACION         |
|-----------------------------|------------------------|
| PRIMER RENGLON              |                        |
| TRANSMASIVO S A             | N.I.T. 000008301067771 |
| SEGUNDO RENGLON             |                        |
| EL SAUCE INVERSIONES SA     | N.I.T. 000009000979211 |
| TERCER RENGLON              |                        |
| RIVERA BERNAL CARLOS HERLYN | C.C. 000000080149615   |
| CUARTO RENGLON              |                        |
| LUGO VARGAS HELBER AUGUSTO  | C.C. 000000079540447   |
| QUINTO RENGLON              |                        |
| PEREZ CADAVID JUAN ANTONIO  | C.C. 000000079265492   |
| SEXTO RENGLON               |                        |
| VELASQUEZ CAICEDO ALVARO    | C.C. 000000019129947   |
| SEPTIMO RENGLON             |                        |
| LOPEZ CORTES JOSE VICENTE   | C.C. 000000019257417   |

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\***

QUE POR ACTA NO. 14 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02195593 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                         | IDENTIFICACION       |
|--------------------------------|----------------------|
| PRIMER RENGLON                 |                      |
| ESCOBAR VELEZ ALEXANDER        | C.C. 000000080235784 |
| SEGUNDO RENGLON                |                      |
| LOPEZ CORTES WILLIAM JAVIER    | C.C. 000000079411503 |
| TERCER RENGLON                 |                      |
| RIVERA SUAREZ RAMIRO           | C.C. 000000019084344 |
| CUARTO RENGLON                 |                      |
| GONZALEZ GONZALEZ ARMANDO      | C.C. 000000019461267 |
| QUINTO RENGLON                 |                      |
| GIL ESCOBAR JAIME ALBERTO      | C.C. 000000079628022 |
| SEXTO RENGLON                  |                      |
| CASAS CELIS FERNANDO           | C.C. 000000019411776 |
| SEPTIMO RENGLON                |                      |
| BERMUDEZ SALGADO GLADYS AURORA | C.C. 000000041347334 |

**CERTIFICA:**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 28 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 18 DE AGOSTO DE 2017, BAJO EL NO. 02252327 DEL LIBRO IX, FERNANDO CASAS CELIS RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA SEXTO RENGLON DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE PARA OCUPAR EL CARGO EN AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRINCIPAL, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y LIMITACIONES QUE ÉSTE. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE, PUDIENDO SER REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SUS PERÍODOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ACTA NO. 104 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE JULIO DE 2017,  
INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02247045 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                                  | IDENTIFICACION       |
|-----------------------------------------|----------------------|
| GERENTE GENERAL<br>CASAS CELIS FERNANDO | C.C. 000000019411776 |

QUE POR ACTA NO. 89 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016,  
INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02162676 DEL LIBRO  
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                                                      | IDENTIFICACION       |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|
| SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL<br>CARDENAS AVILA LUIS FELIPE  | C.C. 000000007178653 |
| SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL<br>RINCON CIFUENTES MARIA FLOR | C.C. 000000035336542 |

**CERTIFICA:**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 23 DE AGOSTO DE 2017,  
INSCRITO EL 25 DE AGOSTO DE 2017 , BAJO EL NO. 02254139 DEL LIBRO IX,  
CARDENAS AVILA LUIS FELIPE RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE  
GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN  
LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
SOCIEDAD ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES  
EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE, COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA  
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y  
FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA  
COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA; LAS CUALES  
CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS  
DISPOSICIONES LEGALES, CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES  
IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA  
DIRECTIVA, SEGÚN CORRESPONDA. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL  
LAS SIGUIENTES: EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN  
TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO  
SOCIAL, ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE  
AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. CELEBRAR, EN  
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, OPERACIONES O CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO Y  
NATURALEZA, DEBIENDO OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
RESPECTO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL  
EQUIVALENTE A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES  
VIGENTES AL MOMENTO DE SOLICITARSE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN,  
ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, CUALQUIERA QUE SEA SU  
CUANTÍA. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS  
CUALES SE PRETENDA DISPONER MEDIANTE VENTA, CESIÓN, ARRENDAMIENTO,  
USUFRUCTO O CUALQUIER OTRA FORMA, DE LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS DE LA  
SOCIEDAD, O DE UNA PARTE SUSTANCIAL DE LOS MISMOS, DEBIENDO SOLICITAR  
AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA REALIZAR TRANSACCIONES  
SOBRE ACTIVOS CUYO VALOR SEA O EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%)  
DEL VALOR DE LOS ACTIVOS TOTALES DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN LIBROS, SEA QUE  
LA DISPOSICIÓN SE PERFECCIONE EN UNA O VARIAS TRANSACCIONES CON UNIDAD  
DE PROPÓSITO. CELEBRAR, EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS CON  
COMPAÑÍAS RELACIONADAS CON LOS ACCIONISTAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA  
JUNTA DIRECTIVA. TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL(LOS) CONTRATO(S) DE  
CONCESIÓN, ASÍ COMO TOMAR CUALQUIER DECISIÓN QUE PUEDA RESULTAR EN  
DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO CUENTE CON  
AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. RENDIR  
CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO  
DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO  
SE LAS EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. AUTORIZAR CON SU  
FIRMA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y QUE

DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PRESENTARLE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 446 Y 291 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 46 DE LA LEY 222 DE 1995. MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADAS A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACERCA DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SOCIEDAD. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. ACTUAR CON TOTAL TRANSPARENCIA, REVELAR LA EXISTENCIA DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ASÍ COMO DEL CÓDIGO DE BUENO GOBIERNO. ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ACTOS QUE IMPLIQUEN CONFLICTO DE INTERÉS O COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN Y EL DE PREFERENCIA DE TODOS ELLOS. EFECTUAR LOS ACTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, RESPETANDO SIEMPRE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS SOCIALES. VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL DE LA SOCIEDAD, Y CONSTITUIR APODERADOS PARA QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE LA EMPRESA, EN LOS PROCESOS JUDICIALES O ACTUACIONES Y/O PROCESOS EXTRAJUDICIALES DE CUALQUIER JURISDICCIÓN, EN LOS QUE ÉSTA INTERVENGA, YA SEA QUE ACTÚE COMO DEMANDANTE, DEMANDADA, RECLAMANTE Y/O TERCERO, Y EN GENERAL CUALQUIERA QUE SEA SU CONDICIÓN. LAS DEMÁS SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

**CERTIFICA:****\*\* REVISOR FISCAL \*\***

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 23 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02237597 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                   | IDENTIFICACION       |
|--------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL |                      |
| JIMENEZ RODRIGUEZ ELKIN  | C.C. 000000072253023 |

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02064054 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                  | IDENTIFICACION |
|-------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE |                |

|                             |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| MENDOZA PULIDO ANDREA PAOLA | C.C. 000001020732933 |
|-----------------------------|----------------------|

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01473472 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                          | IDENTIFICACION         |
|---------------------------------|------------------------|
| REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA |                        |
| CROWE HORWATH CO S.A.           | N.I.T. 000008300008189 |

**CERTIFICA:**

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO CIPRES  
MATRICULA NO : 02795751 DE 22 DE MARZO DE 2017  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 221 NO. 53 - 17  
TELEFONO : 2205060  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : CONTACTENOS@MASIVOCAPITAL.CO

**CERTIFICA:**

QUE MEDIANTE AUTO NO. 400-006705 DEL 30 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 12 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00159845 DEL LIBRO VIII, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

\*\*\*\*\*

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO TIERRA BUENA  
MATRICULA NO : 02795753 DE 22 DE MARZO DE 2017  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 89 NO. 37 A 15 SUR  
TELEFONO : 2205060  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : CONTACTENOS@MASIVOCAPITAL.CO

**CERTIFICA:**

QUE MEDIANTE AUTO NO. 400-006705 DEL 30 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 12 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00159846 DEL LIBRO VIII, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE AGOSTO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE AGOSTO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\* CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO \*\*

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR



## CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.  
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.